



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1445/2009.-

ZAPALLAR, 16 de Abril de 2009.

VISTOS :

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de feriado legal presentada por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.

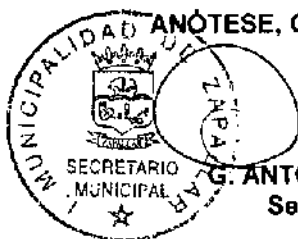
DECRETO :

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **05 días hábiles** de su Feriado Legal correspondiente al año **2009**, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
MARGARITA MONDACA BRITO Auxiliar Paramédico	05	20.04.2009 al 24.04.2009 (ambas fechas inclusive)

Se deja constancia que le quedan 10 días pendientes, correspondiente a su Feriado Legal año 2009, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C.SALUD / Margarita Mondaca Brito.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

MC / CT / RRHH / MVN / GAMD / JBN / ffd.-

(Firmas manuscritas)